

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 122/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las catorce horas y veinte minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **122/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte del señor portador de su Documento Único de Identidad número

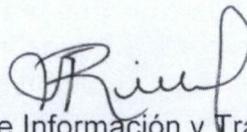
quien requirió: **"A) Solicito informes, actas, documentación referida a denuncias de usuarios en contra de burós y agencias que prestan servicios de bases de datos sobre información personal, mercantil y crediticia del periodo del 11 de julio a noviembre del 2014; B) Solicito documentación sobre acciones legales emprendidas por la Defensoría del Consumidor en contra de agencias y burós que prestan servicios de bases de datos sobre información personal, mercantil y crediticia del periodo del 11 de julio a noviembre de 2014 y C) Documentación sobre investigaciones realizadas a burós y agencias que prestan servicios de bases de datos sobre información personal, mercantil y crediticia del periodo del 11 de julio a noviembre de 2014 sobre acciones de estas empresas que violan la Ley de Regulación de los Servicios de Información sobre el Historial Crediticio de las Personas."**, se ha analizado el fondo de lo solicitado y determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se informa lo siguiente:

1. Que de conformidad al requerimiento **letra A)**, se solicitó el apoyo del Centro de Solución de Controversias San Salvador y de la Oficina del Plan de La Laguna, por lo que se brinda la versión pública de los informes, actas y documentos contenidos en 4 denuncias cerradas de usuarios en contra de burós y agencias que prestan servicios de bases de datos sobre información personal, mercantil y crediticia del periodo del 11 de julio a noviembre de 2014, cuyos números de referencias son: **122171, 123193, 123761 y 121535.**

Los expedientes antes mencionados, se ponen a su disposición a partir de este día, a través de un CD, ya que el tamaño de los archivos supera a nuestra capacidad de envío de nuestro correo electrónico interno, por lo que le será entregado en la oficina de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia, ubicada en el segundo nivel del edificio Defensoría del Consumidor, calle Circunvalación, número 20, Plan de La Laguna, municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad. Horario de atención: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Asimismo, se informa, que conforme a nuestro sistema interno de registro de atenciones brindadas sobre el tema de interés, se han recibido 4 denuncias en el Tribunal Sancionador y 5 en Centro de Solución de Controversias, las cuales aún se encuentran abiertas en dichas instancias y por tanto, están clasificadas como información reservada, de conformidad al Artículo 19 literales e), f), g) y h), en razón de que "Al encontrarse en una etapa previa a adoptar una decisión definitiva, por formar parte de procesos deliberativos, el acceso a esta información debe considerarse reservada; ya que puede causar un serio perjuicio a los procesos administrativos internos y judiciales; puede comprometer su resultado y generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero sobre los mismos.", tal como se ha registrado en el Índice de Información Reservada de la Defensoría del Consumidor en los numerales 007 y 034 respectivamente. Además, se ha registrado 1 caso que fue derivado a la Superintendencia del Sistema Financiero.

2. Que conforme al requerimiento **letra B)**, la Dirección Jurídica informa, que no ha realizado acciones legales contra burós y agencias que prestan servicios de bases de datos sobre información personal, mercantil y crediticia durante el período comprendido del 11 de julio al mes de noviembre de 2014.
3. Que con respecto al requerimiento **letra C)**, la Dirección de Vigilancia de Mercado, comunica que no ha realizadò investigaciones y/o auditorías a entidades denominadas Agencias de Información de Datos sobre información personal, mercantil y crediticia, durante el período solicitado.



Oficial de Información y Transparencia